Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 20 (seis) días del mes de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 07:30 HS (siete horas con treinta), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta 02/2019 para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 356017, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** implementado por esta institución según Resolución Nº 196/2019 (I.M.) de la fecha 23 de mayo del corriente año, el cual será financiado con Recursos de FONACIDE de la Institución, previstos en el Rubro 800-840-30-003 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, El Sistema de Adjudicación para la Presente Licitación será por El Total.

Cabe destacar, que para el citado procedimiento se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32º, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, cursando directamente invitación a no menos de cinco oferentes, además de publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Nº	RUC Nº	EMPRESAS INVITADAS
1	80068715-9	KEOPS GROUP S.A.
2	696150-9	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
3	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.
4	1364648-6	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
5	820668	ALCIDES SARTORIO VANNI

En fecha 18 de junio del corriente año, se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura Nº 14/2019 a las 09:00 HS (nueve horas con) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se ha presentado 1 (un) oferente el cual se detalla en el cuadro a seguir:

Nº	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	696150-9	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)	**Gs. 674.640.000** (Guaraníes Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil)

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Que por todas estas Consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los Documentos de Carácter Sustancial que componen la Oferta, de manera a constatar si la empresa oferente ha dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si ha proveído las documentaciones que avalen el cumplimientos de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de Bases y condiciones, la Ley 2051/2003.-

OFERENTES	formulario de oferta Debidamente completado y firmado por el Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta* del 5%	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)	CUMPLE	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Póliza de Seguro N 007.1508.045610/000 Monto Gs. 38.252.760 Vigencia: 120 Días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE)

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE 01
	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE)
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	NO RESGISTRA

Considerando que la única Oferta presentada fue de la Sra. **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)**, con RUC Nº 696150-9 por un monto total de **Gs. 674.640.000** (Guaraníes Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil) la cual el Comité pasa a verificar y controlar minuciosamente.

Posteriormente, este comité procede a evaluar la oferta conforme a las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016; 201 y 2018)	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Balance General (2016; 2017 y 2018)	CUMPLE
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. (R.E.) con 3(tres) años de antigüedad como mínimo	CUMPLE
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de *consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este* requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	CUMPLE

Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre sistema de aseguramiento de la inocuidad en Establecimientos dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (Documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre SUSTANCIAL).	CUMPLE
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 1(Un) vehículos (1 furgoneta) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE
Documentos de habilitación de vehículos para transporte de alimentos, aves, vacuno, hortalizas etc al día. En caso de ser propietario presentar documentos: título de propiedad, habilitaciones actualizadas.	CUMPLE
Curriculum y copia de Registro o Matrícula de 1(un) Licenciado/a en Nutrición o Tecnólogos de Alimentos	CUMPLE
Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

AÑOS	activo corriente	pasivo corriente	Promedio anual
2016	2.677.240.424	332.027.364	8,06
2017	4.972.007.221	2.220.538.575	2,24
2018	6.413.349.641	2.242.109.436	2,86

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

AÑOS	pasivo total	activo total	Promedio anual
2016	332.027.364	4.212.190.188	0,08
2017	2.220.538.575	7.403.182.393	0,30
2018	2.242.109.436	8.761.901.758	0,26

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo

AÑOS	2016	2017	2018	PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS
UTILIDAD	910.396.853	1.241.416.114	1.259.350.900	1.137.054.622

El Comité ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que el empresa calificada en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, así como también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido.-

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.-

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra en los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 De contrataciones Públicas, los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario y además concordantes, que la Oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 356017,** a la Señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT) CON RUC Nº 696150-9,** por la suma Total de **GS. 674.640.000 (GUARANÍES Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de precios Ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

No habiendo otro tema a tratar se proceden al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:30 HS (Quince horas con treinta minutos), firmando los presentes

Es nuestro Informe salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTORA DPTO. DE HACIENDA

.....
Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

.....
Fátima Mabel Gimenez Salinas
Miembro Comité Evaluación

Análisis de precios ofertados Según lo dispuesto en la Resolución 1173/16 Art. 01

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS 02/2019

DESCRIPCIÓN: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

ID Nº 356017

PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACION							MENOS 30 DEL VALOR PRESUPUESTADO	MAS 20 % DEL VALOR PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO PRESENTADO OFERENTE FSV IMPORT EXPORT	
N	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL			P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar (Elaborado en la Escuela) Niños Primera Infancia	UNIDAD	2.400	14.690	35.256.000	10.283	17.628	12.000	28.800.000
2	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar (Elaborado en la Escuela) Alumnos Educación Inicial, 1ro y 2do Ciclo	UNIDAD	49.680	14.690	729.799.200	10.283	17.628	13.000	645.840.000
						765.055.200				674.640.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESPONSABLE U.O.C.

Ing. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

FORMULARIO Nº 5

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: 18/06/2019

Proceso de Contratación: Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019**.

Descripción del llamado: **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR "BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**

ID (Portal): 356017

A la Convocante:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
RUC: 696150 - 9

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Santa Rosa del Monday, 18 de junio de 2019

Señores

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Presente

REF.: "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR "BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

ID: 356017.

De mi/nuestra consideración:

La empresa FASV Import/Export, con RUC 696150-9, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal María de Fátima Sartorio Vanni, con cédula de identidad Nº 696150, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
RUC: 696150 - 9

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

00000050

9b66c5b30d71ddfb641c42a4e7947a35

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1551721

Conste que el Proveedor MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con RUC 696150-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28-05-2012	28-05-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-04-2017	24-04-2018	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	30-04-2017	30-10-2017	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	18-04-2016	18-10-2016	Vencido
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	27-02-2018	27-02-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-08-2006		Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	02-08-2006		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	16-02-2012
Cantidad de Empleados:	21	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
RUC: 696150 - 9

Firma del Representante Legal

Cedula de identidad

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
RUC: 696150 - 9

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1012136

1 0 1 2 1 3 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2019, 11:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eq8j mmaq 2vby
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador